



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

inserta Original en este Acuerdo y en el tenor siguiente

Aguel Expediente

Y tambien verio otra Ditzion de lo Sr. Juan, Sr. D. Feand. voliziano que lo Sr. la Ciudad se oia ra acordada para a Justicia donde se halla este asunto. Emerca de todo lo Sr. compre hende, atendiendo a las razones y fundamentos contenidos en el Informe practica en ablexida en matax con referidos Corderos, a las ordenanzas de el Matadero y Maximiento de este Propio, y no viene el Exnandez de alguno para impedirlo, siendo su fin y objeto formar Reito injusto para no pagar. Rese luego se conformo el Ayuntamiento en todo y por todo de con el citado Informe; Y mediante lo manifestado por el Sr. Alcalde Mayor que lo preside, detener mandado en los Autos de Denuncia se continue matando de los Corderos = Acordo la Ciudad se obrey y quando esta providencia en la forma que hasta ahora dando la lizenzia a los Corderos y hariendo lo saber a la parte para su lizenzia y govierno, Durando testimonio de esta resolucion a la Junta de Propio y